



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Buenos Aires, 26 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 563 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00016804-8/2019, la Resolución CM N° 1046/2011
y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Patricio Enrique Kenny, Prosecretario Administrativo en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes a partir del día 01 de agosto de 2019 y hasta el día 15 de junio de 2020 inclusive.

Que el Dr. Kenny, fundamenta su pedido toda vez que se le ha otorgado una beca completa para realizar una Maestría en Derecho, con orientación en Teoría del Derecho, en la New York University School Of Law, con motivo de haber sido seleccionado por la Beca del Programa Fulbright- Ministerio de Educación, en los Estados Unidos de América.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. de Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Patricio Enrique Kenny, Prosecretario Administrativo en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes desde el día 01 de agosto de 2019 y hasta el día 15 de junio de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.



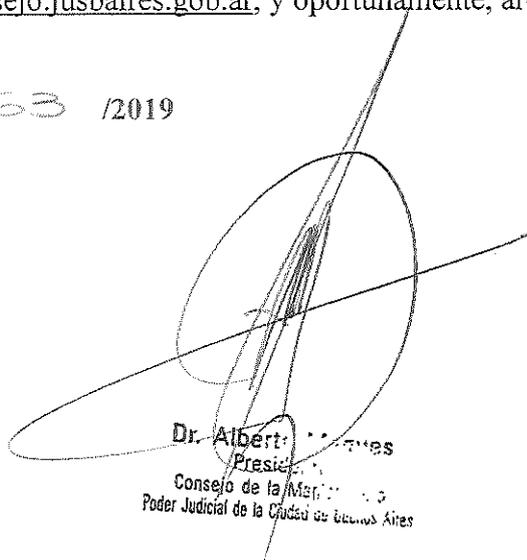
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 2°: Disponer que el Dr. Kenny, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Patricio Enrique Kenny, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 563 /2019



Dr. Albert
Preside
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires